JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520200007800
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: IVÁN DARIO ESTRADA TIRADO.
DEMANDADO: SOCIEDAD CARIZ & CIA LTDA

Dentro del presente proceso se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el articulo 372 del Codigo General del Proceso el dia 4 de marzo de 2021 a las 2 de la tarde.

A través de correo electrónico, de fecha 26 de febrero de 2021 la señora Mary Luz Lozano Hoyos solicita al juzgado "*se fije nueva fecha para la audiencia que se va a realizar el 4 de marzo de 2021, conforme a lo ordenado en la providencia de diez (10) de febrero 2021, en razón a que tengo programado para ese mismo día un estudio médico de cardiología denominado "holter de electrocardiografía" razón por la que me será imposible comparecer a audiencia ese día*".

Igualmente, el Dr. David Ricardo Silva Manjarrés, apoderado de la entidad demandada solicita "*Se fije nueva fecha a la audiencia calendada para el 4 de marzo del presente año, comoquiera que, me fue fijada para ese mismo día y hora, con mucha anterioridad, diligencia de entrega dentro del proceso de expropiación seguido por el JUZGADO SENGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA –MAGDALENA, presentado por la Agencia Nacional de Infraestructura contra José David Hasbun Lombana Rad. 2019-00082, para la entrega material del bien inmueble denominado YERBABUENA, ubicado en el Municipio de Zona Bananera- Magdalena, identificado con matricula catastral. N° 00070003007600 y folio de Matricula Inmobiliaria N° 222-3779, el cual, por ser un trámite de expropiación administrativa, resulta imposible su aplazamiento"*

Teniendo en cuenta anterior, el juzgado aceptará la excusa presentada y se aplazará la audiencia fijada para el día 4 de marzo de 2021 y se procederá a fijar nueva fecha.

1

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aceptar la excusa presentada y aplazar la audiencia fijada para el día 4 de marzo de 2021.

2. fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 24 de marzo de 2021 a las 2 PM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado N° 35
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 02 MARZO -2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria